MUNICIPALIDAD de Dina Huapi Río Negro - Argentina

Boletín Oficial

Municipalidad de Dina Huapi - Provincia de Rio Negro

Año VIII Dina Huapi Provincia de Rio Diciembre, parcial (2) 23 de 2023 Nº 285

15 de Diciembre de 2023.-

Poder Ejecutivo

Intendente
Sr. Hugo Cobarrubia

Poder Legislativo

Presidente del Concejo Deliberante
Sra. Paola Analía Noguerol.

Vicepresidente del Concejo Deliberante
Sra. Mónica Elena Balseiro.

Concejal
Sr. Gabriel Maximiliano Páez.

Tribunal de Contralor

Presidente
Sr. Sebastián Franzese.

Vicepresidente
Sr. Mariano Daniel Clobas Maggi.

Vocal
Sr. Carlos Alberto Sánchez.

INDICE

Normas Poder Legislativo

Ordenanzas.....Página
Declaraciones.....Página
Comunicaciones.....Página
Resoluciones.....Página 3 y 4
Disposiciones.....Página
Dictámenes.....Página
Listado de Órdenes de Pago .....Página

Normas Poder Ejecutivo

Resoluciones.....Página
Disposiciones.....Página
Concursos y Licitaciones.....Pagina
Listado de Órdenes de Pago .....Página

Normas Tribunal de Contralor

Certificaciones.....Página
Resoluciones.....Página 4 a 6
Dictámenes.....Página
Auditoría.....Página
Listado de Órdenes de Pago .....Página

Varios

Defensoría del Pueblo – Informe Final 2023.....Página 6 y 7
Edictos.....Página
Convocatoria.....Página

NOTA: El texto completo y Anexos de las Ordenanzas y Resoluciones publicadas en el presente Boletín Oficial, se encuentra a disposición del público en general en los Organismos Emisores.

NORMAS PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN Nº 105-CDDH-2023
Dina Huapi, 11 de diciembre de 2023.
DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: "Designación Secretaria Legislativa"
VISTO, la necesidad de nombrar una Secretaria Legislativa que cumpla funciones en el Concejo Deliberante.
Lo dispuesto en el artículo 66º de la Carta Orgánica Municipal del Pueblo de Dina Huapi, el Artículo 118º y cctes. del Reglamento Interno de este Concejo Deliberante.
En tal sentido el artículo 118º del Reglamento Interno establece dentro del Organigrama del Concejo Deliberante el cargo de Secretaria Legislativa, que tendrá a su cargo el cumplimiento de las Resoluciones del Consejo Deliberante, órdenes expresas del mismo nivel y toda otra función que haga al correcto desempeño del cuerpo y del personal en sus funciones específicas.
Que este Concejo ha considerado seleccionar a una persona que cumpla con los conocimientos técnicos necesarios a tal fin.
CONSIDERANDO, que la Sra. Marisel de las Nieves Krykalo DNI.: 33.659.876 reúne las condiciones necesarias conforme consta en Acta de Sesión Preparatoria realizada el 11 de diciembre de 2023, la cual fue aprobada por unanimidad.
El Concejo Deliberante
De la Municipalidad de Dina Huapi
RESUELVE:
Art. 1º) Designar al Sra. Marisel de las Nieves Krykalo DNI.: 33.659.876 como Secretaria Legislativa del Concejo Deliberante de Dina Huapi.
Art. 2º) Esta designación entra en vigencia a partir del 11 de diciembre del Corriente año.
Art. 3º) Comuníquese al Poder Ejecutivo, Concejales, Asesores y Secretarias. Archívese

RESOLUCIÓN Nº 106-CDDH-2023
Dina Huapi, 11 de diciembre de 2023.
DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: "Designación Asesoría Letrada"
VISTO, la necesidad de nombrar un profesional al frente de la Asesoría Letrada que cumpla funciones en el Concejo Deliberante
Lo dispuesto en el artículo 66º de la Carta Orgánica Municipal del Pueblo de Dina Huapi, el Artículo 117º y cctes. del Reglamento Interno de este Concejo Deliberante.
En tal sentido el artículo 117º del Reglamento Interno establece dentro del Organigrama del Concejo Deliberante el cargo de Asesor Letrado, que tendrá a su cargo el control de legalidad de todos los actos emanados del Concejo Deliberante.
Que este Concejo ha considerado seleccionar a una persona que cumpla con los conocimientos técnicos necesarios a tal fin.
CONSIDERANDO, que la Dra. Yasmina Gagliani DNI.: 29.583.947 reúne las condiciones necesarias. Conforme consta en Acta de Sesión Preparatoria realizada el 11 de diciembre de 2023, la cual fue aprobada por mayoría.
El Concejo Deliberante
De la Municipalidad de Dina Huapi
RESUELVE:
Art. 1º) Designar al Dra. Yasmina Gagliani DNI.: 29.583.947 como Asesora Letrada del Concejo Deliberante de Dina Huapi.
Art. 2º) Esta designación entra en vigencia a partir del 13 de diciembre del Corriente año.
Art. 3º) Comuníquese al Poder Ejecutivo, Concejales, Asesores y Secretarias. Archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 107-CDDH-2023
Dina Huapi, 11 de diciembre de 2023.
DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: "Designación Secretaria de Coordinación"
VISTO, la necesidad de nombrar una Secretaria de Coordinación que cumpla funciones en el Concejo Deliberante.
Lo dispuesto en el artículo 66º de la Carta Orgánica Municipal del Pueblo de Dina Huapi, el Artículo 120º y cctes. del Reglamento Interno de este Concejo Deliberante.
En tal sentido el artículo 120º del Reglamento Interno establece dentro del Organigrama del Concejo Deliberante el cargo de Secretaria de Coordinación, que tendrá a su cargo la coordinación de las comisiones y el seguimiento de los proyectos hasta que estos sean enviados a sesión.
Que este Concejo ha considerado seleccionar a una persona que cumpla con los conocimientos técnicos necesarios a tal fin.
CONSIDERANDO, que la Señora De Mingo Castillo Ester DNI.: 95.456.037 reúne las condiciones necesarias conforme consta en Acta de Sesión Preparatoria realizada el 11 de diciembre de 2023, la cual fue aprobada por mayoría.
El Concejo Deliberante
De la Municipalidad de Dina Huapi
RESUELVE:
Art. 1º) Designar a la Señora De Mingo Castillo Ester DNI.: 95.456.037 como Secretaria de Coordinación del Concejo Deliberante de Dina Huapi.
Art. 2º) Esta designación entra en vigencia a partir del 13 de diciembre del Corriente año.
Art. 3º) Comuníquese al Poder Ejecutivo, Concejales, Asesores y Secretarias. Archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 108-CDDH-2023
Dina Huapi, 11 de diciembre de 2023.
DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: "Designación Secretaria Administrativa"
VISTO, la necesidad de nombrar una Secretaria Administrativa que cumpla funciones en el Concejo Deliberante
Lo dispuesto en el artículo 66º de la Carta Orgánica Municipal del Pueblo de Dina Huapi, el Artículo 119º y cctes. del Reglamento Interno de este Concejo Deliberante.
En tal sentido el artículo 119º del Reglamento Interno establece dentro del Organigrama del Concejo Deliberante el cargo de Secretaria Administrativa, que tendrá a su cargo el funcionamiento administrativo del cuerpo.
Que este Concejo ha considerado seleccionar a una persona que cumpla con los conocimientos técnicos necesarios a tal fin.
CONSIDERANDO, que la Señora Luz Eliana Farias DNI Nº 35.088.328 reúne las condiciones necesarias conforme consta en Acta de Sesión realizada el 11 de diciembre de 2023, la cual fue aprobada por unanimidad.
El Concejo Deliberante
De la Municipalidad de Dina Huapi
RESUELVE:
Art. 1º) Designar a la Señora Luz Eliana Farías DNI Nº 35.088.328 como

Secretaria Administrativa del Concejo Deliberante de Dina Huapi.

Art. 2º) Esta designación entra en vigencia a partir del 11 de diciembre del Corriente año.

Art. 3º) Comuníquese al Poder Ejecutivo, Concejales, Asesores y Secretarias. Archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 109-CDDH-2023

Dina Huapi, 11 de diciembre de 2023.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Establecer firmas autorizadas para Cuenta en Banco Patagonia Nº 0292-900002645.

CONSIDERANDO, Que se han establecido los Titulares de cuenta del Concejo Deliberante de Dina Huapi.

Que los firmantes son, la Presidente del Concejo Deliberante Paola Analía Noguerol, y la Secretaria Legislativa Marisel de las Nieves Krykalo.

Que para establecer cómo se deberán firmar los cheques del Concejo Deliberante

El Concejo Deliberante

De la Municipalidad de Dina Huapi

RESUELVE:

Art. 1º) Autorizar a Paola Analía Noguerol DNI Nº 24.995.317 y Marisel de las Nieves Krykalo DNI: 33.659.876 a firmar los cheques de la cuenta corriente Banco Patagonia Suc. Bariloche.

Art. 2º) **Art. 2º)** Comuníquese. Preséntese en Banco Patagonia. Archívese

NORMAS TRIBUNAL DE CONTRALOR

RESOLUCIONES

Dina Huapi, 30 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 055 – CGS – 2023 – TCDH

VISTO:

El Reglamento Interno del Tribunal de Contralor, Resolución N° **044 – MGS - 2023** – **TCDH** en su artículo 4º "De Organización y Administración" punto 3 respecto del nombramiento de personal administrativo y el Contrato de Locación de Servicios.

CONSIDERANDO:

Dado que el Tribunal de Contralor ha contratado los servicios como personal administrativo a la Sra. Mara Silvina Flores, DNI N°25.599.786, a partir del 1° de febrero de 2021; corresponde abonar los mismos al finalizar el mes de noviembre de 2023.

Por ello, el Tribunal de Contralor de la Municipalidad de Dina Huapi reunido en Plenario ORDINARIO del día 29 de noviembre de 2023 por UNANIMIDAD.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) COMUNICAR el pago realizado por cheque N.º **31239782** del Banco Patagonia a la Sra. Mara Silvina Flores; DNI 25.599.786 por los servicios prestados durante el mes de noviembre del presente año; por la suma de PESOS: CIENTO SESENTA MIL (**$ 160.000**) según factura Nº **00001-00000040** de fecha 30 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2°) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante del Municipio de Dina Huapi.

ARTÍCULO 3°) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial.

Dina Huapi, 30 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 056 – CGS – 2023 – TCDH

VISTO:

El Reglamento Interno del Tribunal de Contralor, Resolución N° **044 – MGS - 2023** – **TCDH** en su artículo 4º "De Organización y Administración" punto 3 respecto del nombramiento de personal administrativo y el Contrato de Locación de Servicios.

CONSIDERANDO:

Dado que el Tribunal de Contralor ha contratado los servicios como personal administrativo a la Sra. Mara Silvina Flores, DNI N°25.599.786, a partir del 1° de febrero de 2021; siendo necesario prorrogar el Contrato a los efectos que el Tribunal de Contralor no se quede sin secretaría hasta la asunción de los nuevos integrantes del Tribunal de Contralor.

Por ello, el Tribunal de Contralor de la Municipalidad de Dina Huapi reunido en Plenario ORDINARIO del día 29 de noviembre de 2023 por UNANIMIDAD.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) COMUNICAR que atento el vencimiento del Contrato de Locación de Servicios, de fecha 30 de noviembre de 2023 suscriptocon la secretaria administrativa Sra. Mara Silvina Flores, prorrogarlo hasta el día 11 de diciembre de 2023, toda vez que el tribunal no puede quedarsesin su secretaría, hasta tanto asuma la nueva representación del organismo de control.

ARTÍCULO 2°) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante del Municipio de Dina Huapi.

ARTÍCULO 3°) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial.

Dina Huapi, 1 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 001 – FCS – 2023 - TCDH

VISTO:

Los Artículos 93 y 94 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 229 – CDDH – 16 "Tribunal de Contralor Municipal: competencias y funciones"

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a la determinación de las autoridades del Tribunal de Contralor.-

Que en orden a la composición electiva de los miembros designados para el período 2023/2027, los actuales integrantes del Tribunal deberán ser designados en los respectivos roles internos conforme lo establecido por la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza vigente.-

Según lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza N° 229 – CDDH – 16 "la Presidencia del Tribunal de Contralor será ejercida por el primer vocal de la lista más votada. En oportunidad de designación del Presidente, también se fijará el orden en que los restantes miembros lo reemplazarán en caso de ausencia u otro impedimento".-

Que el miembro con mayor representación electoral según el resultado de las elecciones municipales del 11 de junio del presente año resultó ganadora la lista del partido Unión Cívica Radical cuyo miembro titular es el Sr. Sebastian Franzse quien ocupará el cargo de Presidente durante el período 2023/2027.-

Que siguiendo el orden determinado por el resultado electoral la lista que resultó segunda corresponde a Dina Huapi Futuro cuyo miembro titular es el Sr. Mariano Clobas que ocupará el cargo de Vicepresidente del presente Tribunal de Contralor. Mientras que la tercera

lista resultó ser la correspondiente al Movimiento Popular Dina huapi (MPDH) quién ocupará el cargo de vocal del Tribunal de Contralor el Sr. Alberto Sanchez -

Que siguiendo los lineamientos basados en la Carta Orgánica Municipal queda establecido que en caso de ausencia u otro impedimento de la Presidencia será reemplazada por el Vicepresidente designado.-

Que a los fines del manejo de la cuenta corriente bancaria del Tribunal de Contralor y a los efectos del libramiento de cheques de la misma, se determina la firma conjunta de por lo menos dos de los tres miembros del Tribunal. Para cualquier libramiento de fondos se deberán realizar los trámites bancarios correspondientes quedando autorizados todos los miembros a la correspondiente firma de cheques, en tanto suscriban dos de los tres miembros en cualquiera de las combinaciones, prefiriéndose siempre en tanto sea posible a los fines internos la firma de los cheques por el Presidente y el Vicepresidente, sin perjuicio de que excepcionalmente pueda o deba librarse cheques con la firma del tercer miembro.-

Por ello, el Tribunal de Contralor de la Municipalidad de Dina Huapi reunido en pleno y por unanimidad **RESUELVE**:

ARTÍCULO 1°: Se designa **Presidente** del Tribunal de Contralor del Municipio de Dina Huapi al Sr. **Sebastian Franzese.**

ARTÍCULO 2°: Se designa **Vicepresidente** del Tribunal de Contralor del Municipio de Dina Huapi a la Sr. Mariano Clobas**.**

ARTÍCULO 3°: Se designa **Vocal** del Tribunal de Contralor del Municipio de Dina Huapi a la Sr. **Alberto Sanchez.**

ARTÍCULO 4°: Se determina que en caso de ausencia u otro impedimento temporal de la Sra. Presidenta, quedará subrrogada la Presidencia por el Vicepresidente del Cuerpo.-

ARTÍCULO 5°: Se autoriza el manejo de la Cuenta Corriente Bancaria a los tres miembros del Tribunal, debiendo siempre actuar dos de ellos en forma conjunta.-

ARTÍCULO 6°: Comunicar al poder Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante. Publíquese en el boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

---

Dina Huapi, 11 de diciembre de 2023
RESOLUCIÓN N° 002 – FCS – 2023 - TCDH
VISTO:

Los Artículos 93 y 94 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 229 – CDDH – 16 del "Tribunal de Contralor Municipal: competencias y funciones"

CONSIDERANDO:

Qué a los fines de sistematizar la numeración correspondiente a las Resoluciones, dictámenes, actas, notas y demás actuaciones numeradas de este Tribunal y siendo criterio de las actuales autoridades la identificación numeral de la gestión **2023/2027,** se procederá al siguiente criterio:

Toda la documentación oficial emanada del cuerpo que deba ser numerada contendrá al número correlativo correspondiente, al que se adicionará separado por un guión medio las letras **FCS** seguido de otro guión medio y el año de su dictado.

Que se establecerá, por tanto el siguiente formato acta/resolución/nota/dictamen, … Nro. XXXX- FCS – XXXX- TCDH.

Por ello, el Tribunal de Contralor de la Municipalidad de Dina Huapi en unanimidad **RESUELVE**:

ARTÍCULO 1°: Se establece el siguiente formato numeral para toda la documentación emanada del Tribunal de Contralor: XXX (N° correspondiente correlativo) – FCS- XXXX (año de dictado) – TCDH.

ARTÍCULO 2°: Comunicar al poder Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante. Publíquese en el boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

---

Dina Huapi, 11 de diciembre de 2023
RESOLUCIÓN Nº 003 – FCS -2023- TCDH
VISTO:

La necesidad de proceder al nombramiento del asesor letrado del Tribunal de Contralor conforme el artículo 92 de la Carta Orgánica Municipal, Ordenanza CDDH 229 Art. 7 y Reglamento Interno Art. 4 inc. G.

CONSIDERANDO:

- Que dicho Reglamento interno del Tribunal de Contralor
- se encuentra Plenamente vigente.-
- Que en los mismos, resulta necesario para el funcionamiento de el Tribunal de Contralor Municipal, contar con asesoramiento legal para todas las tareas correspondientes a éste órgano;

a) Asesoramiento al Presidente del Tribunal y a los Sres. vocales en relación a toda aquella temática de contenido legal vinculada con las funciones del órgano de contralor.
b) Asesoramiento en la elaboración de dictámenes, resoluciones, expedientes, en todo lo atinente a materia técnico legal, análisis constitucional de normativas, etc.
c) Elaboración de proyectos de resoluciones, disposiciones y demás tareas profesionales que le sean solicitados.
d) Asimismo el asesor legal del Tribunal de Contralor podrá ser investido de facultades para desempeñar funciones en representación del órgano de contralor ante distintos foros académicos, y/u organismos que así lo requieran, ya sean nacionales, provinciales, municipales, entes autárquicos, o privados ,ya sea en sede Judicial Administrativa y/o instancias de Mediación y/o Conciliación
e) elaborar los dictámenes que se le soliciten, y demás elaboración de la normativa necesaria a los fines de que el Tribunal la adopte como regulación interna de ese órgano de contralor.
f) Cualquier otra función – temporaria o permanente – que por vía jerárquica le sea oportunamente asignada.

- Que el Abogado Jorge Alejandro Pschunder , cuyos antecedentes obran en el Tribunal de Contralor, cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el organigrama Que, para ese cargo, han sido establecidos.
- Que resulta investido de legalidad el Tribunal de Contralor para designar sus asesores de acuerdo al Reglamento Interno.

- Que la remuneración correspondiente a los asesores que se desempeñarán en el cargo arriba indicado por la presente, será la que se fije por medio de convenio interno del propio Tribunal de Contralor.

Por ello y lo normando en la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza CDDH N°229 Art. 7 y el Reglamento Interno art. 4° G el Presidente del Tribunal de Contralor de la Municipalidad de Dina Huapi RESUELVE:

ARTICULO 1º) DESIGNAR a el Abogado **Jorge Alejandro Pschunder, DNI: 16.827.924 (CUIT 20-16827924-9),** en el cargo de Asesor Letrado del Tribunal de Contralor de la Municipalidad de Dina Huapi, conforme las funciones y facultades descriptas en los considerandos precedentes. A partir del Dia 11 de diciembre de 2023

ARTICULO 2º) ESTABLECER que el mismo percibirá por sus Tareas lo que se fije por Presupuesto 2024 de este Cuerpo.

ARTICULO 3º) Comunicar al Poder Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante. Publíquese en el Boletín Oficial . Cumplido, Archivese.-

---

Dina Huapi, 11 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 004 – FCS – 2023 - TCDH

VISTO:

El artículo **92** de la Carta Orgánica Municipal; los artículos **18** y **19** de la Ordenanza N° **229 – CDDH – 16** del "Tribunal de Contralor Municipal: competencias y funciones" y el artículo **4 inc. G** del Reglamento Interno del Tribunal de Contralor del año 2023 es necesario designar a un Asesor Contable.

CONSIDERANDO:

Qué como expresa el artículo **92** del personal correspondiente al **capítulo** III del Tribunal de Contralor de la Carta Orgánica Municipal de Dina Huapi, este órgano de Control "contará con sólo **(2)** dos asesores: legal y contable".

- Qué en el mismo, resulta necesario para el funcionamiento del Tribunal de Contralor Municipal, contar con asesoramiento contable para todas las Auditorías Contables.
- Que como indica el inciso **1.g)** del artículo **4** del Reglamento Interno vigente su función: "será la de dictaminar, asesorar en asuntos administrativos-contables e intervenir en todo otro asunto de su incumbencia que lo requiera el Tribunal de Contralor".
- Que el Contador Público Nacional Cr. **Martín Alejandro ORTIZ**, cuyos antecedentes obran en el Tribunal de Contralor, cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos para ese cargo en el art. **92** de la Carta Orgánica municipal.
- Que la remuneración correspondiente al asesor contable fijada por el art. **18** de la Ordenanza N° **229-CDDH-16** es del **50 %** del sueldo de la Intendente Municipal.

Por ello, el Tribunal de Contralor de la Municipalidad de Dina Huapi reunido en Plenario Extraordinario el día **11 de diciembre de 2023** donde cada integrante propuso quines eran sus candidatos en uso del las atribuciones del Reglamento Interno Art. 4 inc G , RESUELVE:

ARTICULO 1º) DESIGNAR al Contador Público Nacional Sr. **Martín Alejandro ORTIZ, DNI N° 29.940.536 (CUIT N° 20 – 29.940.536 - 3)** domiciliado en El Guanaco 246 barrio Altos de Dina Huapi en el cargo de Asesor Contable del Tribunal de Contralor de la Municipalidad de Dina Huapi a partir del día **11 de diciembre de 2023**, conforme las funciones y facultades descriptas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º) ESTABLECER que el mismo percibirá el **50 %** del sueldo de la Intendente Municipal, fijado por el Presupuesto **2024** para este Cuerpo.

ARTICULO 3º) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, Publíquese el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Dina Huapi, 11 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 005 – FCS – 2023 – TCDH

VISTO:

La Carta Orgánica en su Art. 92, El Reglamento Interno del Tribunal de Contralor, en su artículo 4º Inc. G"De Organización y Administración" punto 3 del personal administrativo

CONSIDERANDO:

Dado que el Presidente del Tribunal de Contralor ha designado como personal administrativo a Mara Silvina Flores, DNI. N° 25599786, a partir del 11 de diciembre del 2023, considerando que como parte de sus tareas administrativas tiene la de recepcionar notas, se decide por unanimidad realizar la presente resolución para darle un marco legal a las notas por parte del Tribunal de Contralor y Defensoría del Pueblo que tengan el sello de la secretaria administrativa y sello de recibido donde consta la fecha de recepción.

Por ello, el Presidente del Tribunal de Contralor de la Municipalidad de Dina Huapi en uso de sus facultades que le otorga el Reglamento Interno Art. 4 inc G. designa como secretaria administrativa a la Sra. Mara Silvina Flores.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) CONFIRMAR que la recepción formal de notas por parte del Tribunal de Contralor y/o Defensoría del Pueblo será a través del sello de cualquiera de los integrantes del Tribunal de Contralor o de la secretaria administrativa señora Mara Silvina Flores junto con el sello de "recibido" donde consta la fecha de recepción de las mismas.

ARTÍCULO 2°) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante del Municipio de Dina Huapi.

ARTÍCULO 3°) PUBLIQUESE en el Boletín Oficial.

VARIOS

DEFENSORÍA DEL PUEBLO – INFORME FINAL 2023

Los Calafates 785 - Tel. 0294-154899963 – mail: tribunaldecontralor@municipiodinahuapi.gob.ar

Temas tratados:

* Con fecha 27 de septiembre de 2023 se inicia el expediente de Amparo Colectivo de los vecinos de la Junta Vecinal Dina Hue con el Municipio de Dina Huapi, para frenar y remediar el daño ejercido por la Municipalidad de Dina Huapi en la explotación de la Cantera No Habilitada ubicada en la Reserva Fiscal destinada a Espacio Verde en el barrio las Quintas loteo "Dina Hue". Llegando a esta instancia luego de varios solicitudes realizadas de dichos vecinos al Municipio sin

obtener respuesta, se realizó una junta de firmas de los vecinos la cual dicha documentación fue entregada a Defensoría con un pedido de actuación, por ende la Defensoría del Pueblo de Dina Huapi a cargo de la Sra. Valeria Y. Camargo L. con la asesoría del letrado de la misma solicitaron un Amparo Colectivo.
Dina Huapi, 4 de diciembre de 2023